

**"Instructivo, términos y condiciones"**  
**Programa de Movilidad Nacional CCYK**  
**EXPLORA-e CCYK**  
**2020-2**

la Red de universidades acreditadas en Alta Calidad del país - Colombia Challenge Your Knowledge (CCYK) abre la Convocatoria 2020-2 de movilidad nacional del Programa EXPLORA-e, con el fin de que sus estudiantes conozcan y exploren a Colombia de manera presencial y/o virtual través de las mejores universidades del país, realizando su movilidad nacional mediante dos categorías:

**i) Estancias de Investigación.**

A través de las estancias de investigación, los estudiantes pueden vincularse a grupos de investigación y apoyar proyectos en desarrollo según las líneas de investigación ofertadas y de interés, según la oferta presencial o virtual disponible de las universidades participantes del programa.

Para tener en cuenta:

- ✓ Podrán participar estudiantes de pregrado y posgrado.
- ✓ Se podrá realizar en un Grupo, Instituto o Centro de Investigación reconocido por COLCIENCIAS durante un periodo entre uno (1) y seis (6) meses.
- ✓ El estudiante deberá contar con una experiencia mínima de seis (6) meses como miembro de un Grupo, Instituto o Centro de Investigación.
- ✓ El estudiante deberá recibir el aval del Director o Jefe del Centro de Investigación de destino. La Oficina de Relaciones Internacionales o quién haga sus veces en la IES de origen deberá postular al estudiante a la IES de destino.
- ✓ El estudiante deberá asumir los costos de la estancia (costos de alojamiento, alimentación, transporte, entre otros).

- ✓ El estudiante deberá cumplir con los demás requisitos dispuestos tanto por la IES de origen como por la IES de destino. Deberá consultar dichos requisitos con la oficina encargada de la movilidad nacional en su universidad.
- ✓ El estudiante deberá certificar su afiliación al sistema de seguridad social en salud.
- ✓ Para conocer las universidades participantes, su oferta académica, cupos, requisitos y contactos consultar el documento **Formato de Oferta de Investigación CCYK 2020-1**, publicado en la página web [www.ccyk.com.co](http://www.ccyk.com.co)

## ii) Intercambio Académico

- ✓ Podrán participar estudiantes de pregrado y posgrado (Maestría y Doctorado).
- ✓ El estudiante deberá pagar su matrícula financiera en la IES de origen y estará exento de este pago en la IES de destino.
- ✓ El estudiante podrá realizar el intercambio por un periodo máximo de un semestre académico para el caso de estudiantes de pregrado o hasta un máximo del 20% del total de créditos para el caso de estudiantes de posgrado.
- ✓ El estudiante deberá haber aprobado un mínimo de cuatro (4) semestres académicos para el caso de estudiantes de pregrado o 40% del total de créditos del programa para el caso de estudiantes de posgrado.
- ✓ La Oficina de Relaciones Internacionales o quién haga sus veces en la IES de origen deberá postular al estudiante a la IES de destino.
- ✓ El estudiante deberá asumir los costos del intercambio (costos de alojamiento, alimentación, transporte, entre otros).
- ✓ El estudiante deberá cumplir con los demás requisitos dispuestos tanto por la IES de origen como por la IES de destino.
- ✓ El estudiante deberá certificar su afiliación al sistema de seguridad social en salud.

- ✓ Para conocer las universidades participantes, su oferta académica, cupos, requisitos y contactos consultar el documento **Formato de Oferta Académica CCYK 2020-1**, publicado en la página web [www.ccyk.com.co](http://www.ccyk.com.co)

Para las Oficinas encargadas de movilidad nacional de las universidades CCYK participantes:

- 1) Cada IES deberá realizar la difusión correspondiente dentro de su comunidad estudiantil.
- 2) Cada ORI o su equivalente será responsable de administrar su propia convocatoria de movilidad dentro del esquema propuesto.
- 3) Cada ORI o su equivalente realizará el proceso de selección de postulantes y expedirá carta de presentación para realizar la movilidad. La institución de origen debe postular al estudiante a la institución de destino según los formatos y documentos requeridos por esta última, dentro de las fechas de cada convocatoria de destino. La institución de destino se reserva el derecho de decidir sobre la admisión final de cada estudiante seleccionado para la movilidad.
- 4) Cada ORI o su equivalente deberá reportar al Comité Académico y a la Secretaría Técnica, una vez finalizado el periodo académico, las movilizaciones realizadas bajo el presente esquema.
- 5) Cada institución de origen define los apoyos económicos de sus estudiantes para la movilidad CCYK, en el caso de existir.

Infórmate con la oficina responsable de movilidad nacional en tu universidad.

Para mayor información: [info@ccyk.com.co](mailto:info@ccyk.com.co) / [cipuerto@universidadean.edu.co](mailto:cipuerto@universidadean.edu.co) ,  
[www.ccyk.com.co](http://www.ccyk.com.co)

Más de:

- 632 programas académicos,
- 101 pasantías de investigación,
- 1677 cupos académicos y 94 cupos en investigación,
- 15 universidades
- 8 ciudades del país.